

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

AVISO por el que no se computarán como días hábiles, para efectos de los trámites a cargo del Consejo de Salubridad General, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

JESÚS ANCER RODRÍGUEZ, Secretario del Consejo de Salubridad General y Presidente Suplente de dicha autoridad sanitaria, con fundamento en los artículos 73, fracción XVI, base 1a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, fracción II, 15 y 17, fracción IX, de la Ley General de Salud, así como 6, párrafo primero, 10, fracciones I y X y 11, fracciones XVII y XVIII, del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, y

CONSIDERANDO

Que debido al sismo acontecido el 19 de septiembre del año en curso, el Consejo de Salubridad General, mediante avisos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 21 y 26 de septiembre del presente año, determinó que los días 19 al 22 y 25 al 29 de septiembre de 2017, no se computarían como días hábiles dentro de los plazos fijados en las disposiciones jurídicas aplicables para la realización de los trámites que se presentan ante el mismo, y

Que a la fecha, subsisten las causas que motivaron la expedición de los avisos antes citados, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

ARTÍCULO ÚNICO.- Los días 2, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2017, no se computarán como días hábiles dentro de los plazos fijados en las disposiciones jurídicas aplicables para la realización de trámites ante el Consejo de Salubridad General.

TRANSITORIO

Único. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de septiembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Salubridad General y Presidente Suplente del mismo, **Jesús Ancer Rodríguez**.- Rúbrica.